

Hoja informativa: Vías de Introducción



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

Taller sobre especies exóticas invasoras para países hispanohablantes de
América Latina y el Caribe
5-7 de mayo de 2026 – Ciudad de Panamá, Panamá



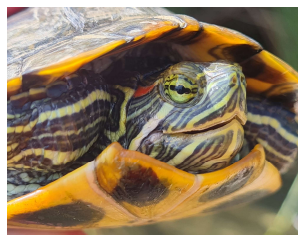
Fuga de cautividad: Mascotas / Acuarios / Especies de terrarios

Especies que han escapado del confinamiento o de entornos controlados en los que eran mantenidas por coleccionistas privados o aficionados para recreación, disfrute, compañía y/o comercio

Esto puede incluir la liberación accidental o irresponsable de organismos vivos; por lo tanto, además de los escapes propiamente dichos, esta categoría también abarca situaciones en las que los animales se mantienen en instalaciones que no son lo suficientemente seguras para impedir su escape. Las especies también pueden ser liberadas de forma deliberada por propietarios irresponsables; de hecho, el abandono o liberación de especies no deseadas por parte de propietarios o coleccionistas es un problema particularmente común, por ejemplo, cuando los organismos alcanzan tamaños grandes o presentan requerimientos especiales.

Vías de introducción similares o relacionadas

- Jardín botánico/zoo/acuario (excluyendo los acuarios domésticos)
- Organismos vivos utilizados como alimento o como carnada viva
- Uso ornamental distinto de la horticultura
- Otras liberaciones intencionales



Caso de estudio

Las tortugas de estanque (*Trachemys scripta*), comercializadas comúnmente como mascotas, han sido introducidas con frecuencia a través de esta vía (© Thibaut Bardy-Renard, CC BY-NC, iNaturalist).

¿Cómo podemos gestionar esta vía de introducción?

A nivel nacional

- ✓ Implementar leyes que prohíban importar, vender, tener o criar especies exóticas invasoras prioritarias que puedan llegar al país a través del comercio de mascotas y acuarios.
- ✓ Incrementar la capacidad para hacer revisiones y controles fronterizos y posfronterizos, incluido el control del comercio por internet, para detectar la importación y venta de especies invasoras.
- ✓ Informar al sector de las mascotas sobre las especies invasoras y las leyes relacionadas, y pedirles que compartan esta información con los clientes.
- ✓ Pedir a las tiendas y negocios de mascotas y acuarios que adopten buenas prácticas o un código de conducta, por ejemplo: identificar bien las especies, usar etiquetas correctas y dar información clara sobre sus necesidades –tamaño máximo, forma de vida y cuidados especiales–.
- ✓ Informar directamente a compradores y dueños de mascotas sobre los riesgos de las especies invasoras y promover campañas sobre tenencia responsable, incluyendo mantener a las mascotas de manera segura y no soltarlas en la naturaleza.
- ✓ Ofrecer lugares donde entregar mascotas no deseadas (como refugios de animales) para evitar que sean liberadas intencionalmente.

A nivel regional

- ✓ Trabajar en conjunto para identificar las especies invasoras prioritarias en el comercio de mascotas y acuarios, y compartir evaluaciones de riesgo para ayudar a elegir cuáles deben ser prioritarias.
- ✓ Compartir información sobre qué especies invasoras en el comercio de mascotas y acuarios están reguladas, dónde se han establecido, qué impactos tienen y qué otras especies se están vendiendo (por ejemplo, especies que reemplazan a plantas prohibidas).

Fuentes: IUCN. 2018. Guidance for interpretation of the CBD categories of pathways for the introduction of invasive alien species. Este documento ha sido elaborado con el generoso apoyo del Gobierno del Japón a través del Fondo Japonés para la Diversidad Biológica.

Secretariado del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2010). Gestión de riesgos asociados a especies exóticas introducidas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo

